



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/2022

Resolución N° 93/22

Acta 08/22

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Autorizar el gastos del Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$48.556= (Cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis) correspondientes a Proveedor Luis Antonio Ferro Marquisio, RUT 215390730018, por concepto de reparación de bomba de freno y frenos de 4 ruedas.
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal


Nestor Erismouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


C. Rene yru


Lorena Biselli
Concejala

